CONTRATO Nº 47/2019. -

Entre la Municipalidad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, con RUC 80029786-5, domiciliada en San Rafael km. 11, del Distrito San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO, y el Secretario General ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma F.S. CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3.636.341, domiciliada en YATYTAY, representado para este acto por el Señor ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA con C.I.: 3.636.341, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE REPARACION DE SSHH 6.15 X 4.40 EN LA ESCUELA BASICA Nº 3270 FULGENCIO YEGROS.**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
"REPARACION DE SSHH 6.15 X 4.40 EN LA ESCUELA BASICA Nº 3270 FULGENCIO YEGROS.". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367582. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 32/2019, convocado por UOC de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, según Resolución Municipal N° 1212/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 1405/2019 de fecha 09 de SETIEMBRE de 2019. ----------

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

F.S. Construcciones
RUC: 36363413
Cel (0985) 731 181
Yatytay - Itapúa - Py

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado REPARACION DE SSHH 6.15 X 4.40 EN LA ESCUELA BASICA Nº 3270 FULGENCIO YEGROS. - con ID: 367582						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	1. Preparación, movimiento de suelo	Unidad	1	0	0
1.1		1.1 Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	3.800	102.980
1.2		1.2 Replanteo	Metros cuadrados	27,1	4.200	113.820
1.3		1.3. Vallado de obra y obrador	Unidad Medida Global	1	3.400.000	3.400.000
1.4		1.4. Placa de inauguracion	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.5		1.5. Cartel identificatorio de la obra	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
2	72102802-003	2. DESMONTE Y DEMOLICION	Unidad	1	-	-
2.1		2.1. Desmonte de tejas, conservar tejuelones y estructura de madera	Metros cuadrados	43	16.100	692.300
2.2		2.2. Desmonte de artefactos electricos por ambiente	Unidad	3	220.000	660.000
2.3		2.3. Desmonte de instalacion electrica por ambiente	Unidad	3	120.000	360.000
2.4		2.4. Desmonte de artefactos hidrosanitarios por ambiente	Unidad	3	94.000	282.000
2.5		2.6. De puerta y marco tipo tablero	Unidad	3	77.000	231.000
2.6		2.7. De puerta placa	Unidad	5	77.000	385.000
2.7		2.8. Demolicion de azulejos. incluye accesorios	Unidad	97,5	18.000	1.755.000
2.8		2.9. Desmonte de arboles (excavacion manual lado del SS HH)	Unidad	3	350.000	1.050.000
3	72102802-003	3. ALVAñILARIA	Unidad	1	-	-
3.1		3.1 Revoque de paredes (exterior)	Metros cuadrados	58,5	32.000	1.872.000
4	72102802-003	4. Techo	Unidad	1	-	-

Secretario General
Muni. de San Rafael del Paraná

FS Construcciones
RUC. 36363413
Cel (0985) 731 181
Yatytay – Itapúa – Py

Lic. Glaysa M. Rivarola A.
Intendente

4.1		4.1 De teja portuguesa sobre tejuelones prensados c/ tirantes de madera existentes. Incluye pintura de tejas, tejuelones y maderamen	Metros cuadrados	43	135.500	5.826.500
5	72102802-003	5. PISO Y REVESTIMIENTOS	Unidad	1	-	-
5.1		5.1. Piso cerámico antideslizante con piso sobre piso color marron. Incluye guarda obra 1m de ancho	Metros cuadrados	52,1	105.500	5.496.550
5.2		5.2. Guarda obra 1m de ancho	Metro lineal	6,5	90.500	588.250
5.3		5.3. zocalo ceramico	Metro lineal	28,3	24.368	689.614
6	72102802-003	6. Aberturas de madera	Unidad	1	-	-
6.1		6.2 Puerta placa para boxes (Incluye cerradura, contramarco y pintura).-	Unidad	3	405.000	1.215.000
7	72102802-003	7. Aberturas metalicas	Unidad	1	-	-
7.1		7.1 Puerta 0.80 x 2.10(Incluye cerradura, marco y pintura).-	Unidad	3	1.250.000	3.750.000
7.2		7.2. Reacondicionamiento de ventanas tipo balancín, retiro de vidrios dañados y reposición del mismo (4mm) colocacion de vidrios con silicona y limpieza de las mismas. Incluye pintura al sintético	Metros cuadrados	3,36	135.000	453.600
8	72102802-003	8.Pinturas	Unidad	1	-	-
8.1		8.1De paredes con pintura acrilica al agua	Metros cuadrados	90	20.200	1.818.000
8.2		8.2De paredes con membrana elastomerica alt, 1.5m	Metros cuadrados	24	24.500	588.000
9	72102802-003	9.Revestimiento	Unidad	1	-	-
9.1		9.1 Enchape con azulejo ceramico color marron	Metros cuadrados	97,5	85.000	8.287.500
10	72102802-003	10.INSTALACION ELECTRICA	Unidad	1	-	-
10.1		10.1 Alimentacion puntos y tomacorrientes bajos y altos	Unidad	2	113.400	226.800
10.2		10.2 Alimentacion para artefacto fluorescente 1 x 40 watts	Unidad	10	113.400	1.134.000
10.3		10.3.-Instalacion de tablero TS10 de 20AG	Unidad	1	250.400	250.400
10.4		10.4. Intaslacion de tablero TS	Unidad	1	250.400	250.400
11	72102802-003	11.INSTALACION ARTEFACTOS	Unidad	1	-	-
11.1		11.1Artefactos lumínicos tipo cfluorescente 1 x 40 watts	Unidad	10	120.000	1.200.000
12	72102802-	12.Instalacion hidro-sanitaria	Unidad	1		

Secretaria General
Mnic. de San Rafael del Paraná

ES Construcciones
RUC. 36363413
Cel (0985) 731 181
Yatytay - Itapúa - Py

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

	003				-	-
12.1		12.1Agua corriente en baño 6 inodoros, 3 mijitorios, 6 lavamanos y 1 ducha (incluye grifería cierre automático)	Unidad Medida Global	1	2.245.000	2.245.000
13	72102802-003	13.Intalacion sanitaria	Unidad	1	-	-
13.1		13.1Agua cloacal en baño 3 mingitorios.	Unidad Medida Global	1	655.000	655.000
14	72102802-003	14. Colocación mueble y accesorio Hidro-sanitario	Unidad	1	-	-
14.1		14.1 Colocación juego sanitario (Lavamanos)	Unidad	6	820.000	4.920.000
14.2		14.2 Colocación juego sanitario (wc)	Unidad	6	655.000	3.930.000
14.3		14.3 Colocación juego sanitario (mingitorios.)	Unidad	3	455.000	1.365.000
14.4		14.5 Accesorios (Jaboneras, Toallero,Portarrollos,Espejos,basureros)	Unidad Medida Global	1	3.055.000	3.055.000
14.5		14.6 Divisorio entre mingitorios en granito 0.9 x 0.5	Unidad Medida Global	3	375.000	1.125.000
15	72102802-003	15. ESTRUCTURA METALICA PARA COLOCION DE CAJA DE AGUA A-4m	Unidad	1	2.646.000	2.646.000
16	72102802-003	16. CAJA DE AGUA POLIETILENO 1000lts (incluye conexión de red y al ss hh)	Unidad	1	2.455.000	2.455.000
17	72102802-003	17. Limpieza final de obra	Unidad	1	350.000	350.000
					Precio Total	**67.824.714**

TOTAL: 67.824.714 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE GUARANÍES). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

Adam Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

ES Construcciones
RUC. 36363413
Cel (0985) 731 181
Yatytay - Itapúa - Py

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"REPARACION DE SSHH 6.15 X 4.40 EN LA ESCUELA BASICA N° 3270 FULGENCIO YEGROS. -". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051). -
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, República del Paraguay, a los DIECISIETE días del mes de SETIEMBRE de 2019. ----------

.....
ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA
F.S. CONSTRUCCIONES

F.S Construcciones
RUC. 36363413
Cel (0985) 731 181
Yatytay - Itapúa - Py

.....
LIC. GLADYS M. RIVAROLA A.
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

.....
ADAMS BASILIO JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Municipalidad de San Rafael del Paraná